

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas con diez minutos del día doce de junio de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, Consejeras, así como el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri. El anexo respectivo fue circulado mediante Tarjeta Informativa número 55 de fecha 27 de mayo del presente año, signada por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración que se propone celebrar con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. El proyecto respectivo fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 53 de fecha 25 de mayo de 2009, signada por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación del Consejo General para otorgar los beneficios solicitados por los servidores públicos Reyna Berenice Sánchez Rosado, Secretaria asignada a la Secretaría General y Erika Odile Santos Ávalos, Secretaria asignada a la Presidencia del Instituto (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, Las solicitudes respectivas fueron circuladas por medio de las Tarjetas Informativas números 56 y 57 de fecha 2 de junio de 2009, signadas por el Secretario General);

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

8. Discusión y en su caso aprobación de la recalendarización de pagos del plan de medios de comunicación 2009 (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. La propuesta fue circulada por medio de la Tarjeta Informativa número 58 de fecha 3 de junio de 2009, signada por el Secretario General).
9. Discusión y en su caso aprobación para la recontractación de los servidores públicos Blanca Verónica Rodríguez Ramírez, Auxiliar administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas y Francisco Javier Palafox Ramírez, actuario notificador asignado a la Presidencia (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. Tarjeta Informativa número 60 de fecha 9 de junio de 2009, signada por el Secretario General).
10. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se otorgue una gratificación económica al personal del Instituto que se retire de manera voluntaria de su puesto, cargo o comisión, por así convenir a sus intereses, bien por el cese de la relación laboral de los trabajadores de confianza, o como consecuencia de un acuerdo concertado entre el trabajador y el Presidente del Instituto; lo anterior sujeto a disponibilidad presupuestal (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. Se anexa propuesta).
11. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se modifique el ACUERDO CG/SE-059/18/09/2007, en relación con la nomenclatura de los expedientes relativos a los recursos de revisión y de reconsideración que se interpongan ante el Instituto (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. Se anexa propuesta).

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, del Reglamento Interior informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Pleno.

En uso de la voz el Consejero Presidente señala que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente instalada la sesión.

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

Seguidamente se solicita al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

A continuación, se instruye al Secretario General para que recabe la votación del punto en desahogo.

El Secretario General, por instrucciones del Consejero Presidente, recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-176/12/06/2009**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

**2.** En relación del punto 5 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz”*, el Presidente del Consejo señala que el Dictamen que se somete a este cuerpo colegiado es el número, **053/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ.**

El citado dictamen fue debidamente turnado al Pleno, sin que se haya presentado alguna observación de manera previa, por lo que en lo que al Presidente del Consejo respecta, no tiene observaciones que formular, proponiendo que se apruebe la solicitud que le dio origen, en los términos precisados en el dictamen de mérito, por lo que pregunta a las Consejeras si están de acuerdo con el mismo, o tienen observaciones al respecto.

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas señalan que no tienen observaciones y que están de acuerdo con la propuesta.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-177/12/06/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII y XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV incisos b), c), e), f), g), h), j,) k) y n), del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XII, XVI, XXV, XXVIII, XXIX, y XXXI del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV incisos a), d), i), l), m) y o), del presente Dictamen.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto.

**3.** En relación del punto 6 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración que se propone celebrar con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal”*, el Presidente del Consejo al respecto señala que el objeto del convenio es promover el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en los municipios del Estado, de acuerdo con lo que establece la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo cual se realizará a través de la difusión de la información pública mínima obligatoria y el funcionamiento adecuado de las Unidades de Acceso a la Información Pública municipales, por lo que de aprobarse la celebración del citado instrumento, el Instituto tendrá una alternativa más para ampliar sus posibilidades de lograr sus objetivos legales, de dar difusión y promover la cultura de la transparencia, por lo que no encuentro inconveniente en que se firme dicho acuerdo de voluntades; por otro lado, no coincido con el Director de Asuntos Jurídicos en el sentido de que los compromisos que se adquieran con dicho convenio, se convertirían en una carga económica para el Instituto, ya que de cualquier forma el IVAI debe impartir cursos y talleres a los funcionarios y servidores públicos de los municipios del estado, supervisar y asesorar a los funcionarios públicos de los municipios en el cumplimiento de todas las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información, elaborar, diseñar, reproducir y proporcionar el material didáctico que se utilizará en las capacitaciones, que son entre otras las obligaciones que se adquirirían con el convenio, por lo que no implica mayor gasto que el que por Ley se tiene que erogar, siendo que al suscribir este instrumento legal, el INAFED, se obliga a coadyuvar con nosotros en la capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública, a los municipios del estado, colaborar con el IVAI para asesorar y capacitar a los funcionarios y empleados de los ayuntamientos inscritos en el programa con el objetivo de desarrollar un modelo de reglamento tipo de transparencia y acceso a la información pública para los ayuntamientos del estado, así como a colaborar para asesorar y capacitar a los funcionarios y empleados de los ayuntamientos con el objetivo de incorporarse al hospedaje gratuito en la página web en la Internet que ofrece “EL INAFED”, con el fin de difundir sus contenidos mínimos de información pública obligatoria, entre otros compromisos.

Por lo expuesto, pregunta a las Consejeras si están de acuerdo con la aprobación del convenio, o tienen observaciones al respecto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas señalan que no tienen observaciones y que están de acuerdo con la propuesta.

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### **ACUERDO CG/SE-178/12/06/2009**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34.1, fracción X y 46.1, fracción IV de la Ley 848, se aprueba la firma del convenio general de colaboración entre Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente del Consejo General a que lo firme en representación del Instituto.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General que notifique el presente Acuerdo a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para el efecto de que le dé el seguimiento respectivo, así como al Director de Administración y Finanzas, y al Director de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario General que notifique el presente Acuerdo mediante correo electrónico, y vía telefónica al ciudadano Arturo Lucatero Bello, Jefe del Departamento de Convenios, de la Dirección de Desarrollo Jurídico, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales procedentes.

**4.** Siguiendo con el orden del día y en desahogo del punto 7: *“Discusión y en su caso aprobación del Consejo General para otorgar los beneficios solicitados por los servidores públicos Reyna Berenice Sánchez Rosado, Secretaria asignada a la Secretaría General y Erika Odile Santos Ávalos, Secretaria asignada a la*

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

*Presidencia del Instituto*", el Presidente del Consejo manifiesta que los servidores públicos antes mencionados han presentado la solicitud de mérito en los términos establecidos en las Bases para la capacitación y profesionalización del personal del Instituto 2009, siendo que después de haber revisado su caso, se observa que reúnen los requisitos para obtener el beneficio institucional consistentes en apoyo económico, por lo que, para el caso de mis compañeras Consejeras tengan observaciones, les solicito las manifiesten al Pleno en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas en uso de la voz señalan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-179/12/06/2009**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los servidores públicos, ciudadanas Reyna Berenice Sánchez Rosado, Secretaria asignada a la Secretaría General y Erika Odile Santos Ávalos, Secretaria asignada a la Presidencia del Instituto, que reciban el apoyo económico previsto en las BASES 2009 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, para lo cual deberán llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarias ante la Dirección de Administración y Finanzas, cumpliendo para tal efecto los requisitos señalados en las Bases de referencia, en el entendido de que dicho apoyo será por una sola vez.

**SEGUNDO.** Dichos servidores públicos, deberán informar de manera periódica al Consejo General, respecto de sus avances académicos y la vigencia de sus programas escolares.

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

**TERCERO.** El incumplimiento, de cualquiera de las disposiciones previstas en las BASES 2009 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, o de este Acuerdo, dará lugar no tan sólo a la cancelación del beneficio concedido, sino en su caso a la imposición de las sanciones a que haya lugar.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario General para que notifique el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y observancia.

**QUINTO.** Notifíquese por conducto del Secretario General, el presente Acuerdo, a los interesados, así como a su superior jerárquico inmediato, para los efectos legales a que haya lugar.

5. Respecto del punto 8 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación de la recalendarización de pagos del plan de medios de comunicación 2009”*, el Consejero Presidente propone en este acto que con motivo del proceso electoral que culmina el próximo cinco de julio del año en curso, se decidió suspender las actividades relativas a la difusión institucional en los diversos medios de comunicación, lo que dio lugar a diferir el plan de pagos, y re calendarizar los mismos, como se señala en la propuesta que se circuló con toda oportunidad, con lo que se evitó incurrir en la hipótesis prevista en el artículo 347, punto 1, inciso b del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: “Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público: b) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia; por lo que solicito a mis pares que de tener observaciones las formulen en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz manifiesta que no se justifica la propuesta porque con independencia de que este Instituto es un órgano autónomo y queda comprendido el artículo 347.1 del ordenamiento citado, la propaganda que de este Instituto se realiza es para los efectos y fines de la propia ley, nunca gubernamental, lo que excluye a la Institución de la prohibición del inciso B, por cuanto a que en manera alguna constituye propaganda gubernamental.

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-180/12/06/2009**

**PRIMERO.** Se aprueba la recalendarización de pagos del plan de medios de comunicación 2009.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejero Presidente para suscribir en representación del Instituto los contratos con los diversos medios de comunicación que en su caso sean necesarios.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, así como a la responsable del Área de Comunicación Social, por conducto del Secretario General, para su cumplimiento y observancia.

**6.** Respecto del punto 9 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación para la recontratación de los servidores públicos Blanca Verónica Rodríguez Ramírez, Auxiliar administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas y Francisco Javier Palafox Ramírez, actuario notificador asignado a la Presidencia”*, el Consejero Presidente expone que los contratos de trabajo de los citados servidores públicos vencieron el quince de marzo y el primero de junio de este año, respectivamente, lo que nos obliga a decidir si se les renueva su contrato, siendo que en consideración que los servidores públicos antes señalados, han demostrado responsabilidad en el trabajo encomendado, y un buen desempeño del mismo, se propone renovar los contratos de mérito por un plazo de cuatro meses para Blanca Verónica Rodríguez y tres meses a Francisco Javier Palafox Ramírez, actuario notificador asignado a la Presidencia, para continuar con su evaluación laboral y en su caso determinar

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

si se les otorga el nombramiento respectivo, por lo que solicito a mis pares que de tener observaciones las formulen en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, al respecto señala que respecto de la notificación de la tarjeta informativa citada, en ésta se anexa una copia fotostática simple de fecha ocho de junio del año en curso, firmada por el L.C. HÉCTOR EUGENIO MANCISIDOR REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, cuyo texto es el siguiente por este conducto hago de su conocimiento la situación contractual de los servidores públicos que se detallan a continuación, a efecto de que, de así considerarlo pertinente, se regularice su situación en próxima sesión de Consejo general.

Blanca Verónica Rodríguez Ramírez.-Auxiliar administrativo de la Dirección de administración y finanzas.- contrato vencido desde el 15 de Marzo de 2009.

Francisco Javier Palafox Ramírez.- Actuario Notificador adscrito a la Ponencia I.- Contrato vencido desde el 01 de junio de 2009.

Para pronunciarme respecto de la situación contractual de ambos servidores públicos, considero pertinente se debió anexar el documento donde conste la situación contractual de los mencionados para la toma fundada de decisiones. Respecto de Francisco Javier Palafox Ramírez es pertinente señalar que por ser actuario adscrito a la ponencia I y dadas las condiciones con base en las cuales se contrata al personal adscrito a las ponencias por acuerdo del Consejo General, el contrato no puede exceder la fecha señalada para la conclusión del Cargo del actual Consejero Presidente.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-181/12/06/2009**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejero Presidente para que celebre contrato de trabajo por el término de cuatro meses, con la ciudadana Blanca Verónica Rodríguez Ramírez, Auxiliar administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejero Presidente para que celebre contrato de trabajo con el ciudadano Francisco Javier Palafox Ramírez, actuario notificador asignado a la Presidente, por el término de tres meses.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, para los efectos legales correspondientes.

7. Respecto del punto 10 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se otorgue una gratificación económica al personal del Instituto que se retire de manera voluntaria de su puesto, cargo o comisión, por así convenir a sus intereses, bien por el cese de la relación laboral de los trabajadores de confianza, o como consecuencia de un acuerdo concertado entre el trabajador y el Presidente del Instituto; lo anterior sujeto a disponibilidad presupuestal”*, el Consejero Presidente señala que, tomando en consideración el buen desempeño en general del personal del Instituto, y si algún servidor público decide renunciar de manera voluntaria, por ser personal de confianza, resulta apropiado y de justicia, el otorgarle una gratificación económica por los servicios prestados, sin que dicho agradecimiento sea gravoso para el Instituto, debido a las condiciones de austeridad en que nos encontramos, razón por la cual se propone otorgar una gratificación económica consistente en el pago de un mes de percepciones netas, al personal del Instituto que tenga como mínimo un año de servicios prestados y que se retire de manera voluntaria de su puesto, cargo o comisión, por así convenir a sus intereses, o bien por el cese de la relación laboral de los trabajadores de confianza, o como consecuencia de un acuerdo concertado entre el trabajador y el Presidente del Instituto, sin que este beneficio sea aplicable para los Consejeros; por lo que solicito a mis pares que de tener observaciones las formulen en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas formula las siguientes observaciones:

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

El orden del día recibido el once de Junio del presente año, no contiene el anexo de la propuesta que se afirma. No se comparte la propuesta que presenta el Consejero Presidente, de autorizar el pago de gratificación a las personas que decidan renunciar porque el trabajador que renuncia, sólo tiene derecho a que se les cubra el pago proporcional de las prestaciones que por ley le corresponden, sin necesidad de que el patrón tenga la obligación de otorgar una compensación extra. Con independencia de lo anterior, en estos momentos estamos en ejercicio de un programa de austeridad y disciplina presupuestaria, que propició la disminución de las prestaciones y salario de los integrantes del Consejo General, hecho que impide en este momento autorizar una gratificación, pero además en fechas recientes se instalará un nuevo Consejo quien deberá, en su momento, conocer de las probables renunciaciones de los servidores públicos de este instituto y acordar lo que proceda; máxime que la gratificación que se propone no se encuentra contemplada en el presupuesto de egresos dos mil nueve, por lo que de autorizarse el pago, se afectaría en gran medida, las actividades que este instituto tiene programadas para este ejercicio fiscal.

Cabe indicar que han renunciado trabajadores que ocuparon diferentes responsabilidades, como chofer, secretaria, Encargados de oficina, Directora de área, auxiliar administrativo, para quienes en ningún momento, se sometió a la aprobación del Consejo el otorgamiento de alguna gratificación, ni se les proporcionó ésta; por lo que resulta inexplicable que en este momento se someta a consideración del Pleno y se haga una distinción para estos trabajadores, cuando aún continuamos con las medidas de austeridad contenidas en el programa del mismo nombre, y que fueron a propuesta del Consejero Presidente. Preciso que la gratificación extraordinaria que aparece otorgada a dos trabajadores que renunciaron a este Instituto, obedeció a un error en la fecha de notificación del término de la relación contractual, y a que, ya no se renovó éste.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

El Secretario General informó al Consejo General que el punto diez del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-182/12/06/2009**

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar una gratificación económica consistente en el pago de un mes de percepciones netas, al personal del Instituto que tenga como mínimo un año de servicios prestados, que se retire de manera voluntaria de su puesto, cargo o comisión, por así convenir a sus intereses, o bien por el cese de la relación laboral de los trabajadores de confianza, o como consecuencia de un acuerdo concertado entre el trabajador y el Presidente del Instituto, sin que el beneficio sea aplicable a los Consejeros.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, así como a todo el personal, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

**8.** Respecto del punto 11 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se modifique el ACUERDO CG/SE-059/18/09/2007, en relación con la nomenclatura de los expedientes relativos a los recursos de revisión y de reconsideración que se interpongan ante el Instituto”*, el Consejero Presidente explica al Pleno que debido al cambio en la Presidencia del Instituto, así como al nuevo Consejero o Consejera que será electo en breve por el Honorable Congreso del Estado, resulta necesario modificar el Acuerdo antes citado, por cuanto se refiere a la nomenclatura actualmente utilizada para la identificación de los recursos de revisión y reconsideración, ya que el actual sistema puede causar cierta confusión al referirse a la Ponencia de quien ostente el cargo de Presidente del Instituto, por lo que se propone que a partir de la entrada del nuevo Consejero o Consejera, los expedientes se identifiquen de la siguiente forma:

Los recursos de revisión que se interpongan ante el Instituto tendrán la siguiente nomenclatura:

**IVAI-REV/número de expediente/año/iniciales del Consejero Ponente**

Los recursos de reconsideración deberán tener el siguiente tratamiento:

**IVAI-REC/número de expediente/año/iniciales del Consejero Ponente**

Con base en la anterior propuesta, solicito a mis pares que de tener observaciones las formulen en este acto.

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, al respecto precisa:

El orden del día recibido el once de Junio del presente año, no contiene el anexo de la propuesta que se afirma. La asignación de la nomenclatura no obedeció a criterio alguno en específico y menos aún que se hubiera vinculado a quien ejerce la presidencia del Consejo, como se plasma en la propuesta por lo que; resulta innecesario un cambio y un acuerdo al respecto.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto once del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-183/12/06/2009**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación **ACUERDO CG/SE-059/18/09/2007**, por cuanto a la nomenclatura de los recursos de revisión y reconsideración, para quedar como sigue:

Los recursos de revisión que se interpongan ante el Instituto tendrán la siguiente nomenclatura:

**IVAI-REV/número de expediente/año/iniciales del Consejero Ponente**

Los recursos de reconsideración deberán tener el siguiente tratamiento:

**IVAI-REC/número de expediente/año/iniciales del Consejero Ponente**

**ACTA:** ACT/CG/SE-31/12/06/2009.

**FECHA:** Doce de junio del año dos mil nueve.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Coordinador de Acuerdos, a los Secretarios de Estudio y Cuenta, para su observancia.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto, de manera destacada, para hacerlo del conocimiento de la ciudadanía en general.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del día doce de junio del dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri**  
**Presidente del Consejo General**

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Consejera del IVAI**

**Rafaela López Salas**  
**Consejera del IVAI**

**Julio César Méndez González**  
**Titular del Órgano de Control**  
**Interno, en funciones**  
**de Comisario del Órgano de**  
**Gobierno**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario General**